



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00808745- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Martina Bonacossa, DNI 41.879.025, en la que solicita reconocimiento de la materia cursada y aprobada en la Universidad de Santo Tomás (Colombia) en el marco del Programa de Intercambio Virtual UNC, para ser acreditada en la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986 -Área Práctica- de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS 4/11;

Que para otorgar equivalencia se debe cumplimentar el Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudio vigente

Que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Lic. Carolina Rusca, informa que se ha cumplido con la documentación requerida y recomienda reconocer a la estudiante la materia Filosofía para niños, como 1 (un) seminario optativo de la carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986 -Área Práctica, de Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER a la estudiante Martina Bonacossa, DNI 41.879.025, la materia Filosofía para niños

cursada y aprobada en la Universidad de Santo Tomás (Colombia) en el marco del Programa de Intercambio Virtual UNC como 1 (un) Seminario Optativo de la carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986 -Área Práctica, de Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

mbm